



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 262-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 19 de Junio del 2023.

VISTO:

La Carta N° 008-2023/SSFCH; Informe N° 345-2023-SG.RR.HH.-MDAV-MAHA; Memorandum N°4286-2023/MDAV-GGM; Informe N°255-2023-GAJ-MDAV; Informe N° 369-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA; Memorandum N° 4547-2023/MDAV-GGM, Informe N° 1143-2023-MDAV-G.P.PTO; Informe N° 417-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA; Memorandum N° 5497-2023/MDAV-GGM; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que "...El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo...".

Que, con Carta N° 008-2023/SSFCH, de fecha 10 de mayo del 2023, el servidor municipal, alcanza a alcaldía la conformidad de resolución de alcaldía, así mismo solicita que se haga efectivo la liquidación que le corresponde;

Que, mediante Informe N° 345-2023-SG.RR.HH-MDAV-MAHA, de fecha 15 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal, opinión legal indicando que mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2023-MDAV-ALC, el ex servidor municipal, fue cesado definitivamente por límite de edad 70 años, como contratado permanente del régimen del D.L N° 276, si es aplicable el MUC (MONTO ÚNICO DE CONSOLIDADO) o la Ley de bases de la Carrera Administrativa del D. L. N° 276, para el cálculo de su liquidación de sus beneficios sociales;

Que, a través de Memorandum N°4286-2023/MDAV-GGM, de fecha 16 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir opinión legal, respecto a la LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES – CESE DEFINITIVO POR CONCEPTO DE LÍMITE DE EDAD – 70 AÑOS DEL SERVIDOR EL SEÑOR SEGUNDO SALVADOR FIESTAS CHUNGA;

Que, mediante Informe N°255-2023-GAJ-MDAV, de fecha de 18 de mayo del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal a la Gerencia Municipal, sobre lo solicitado por el ex servidor concluyendo lo siguiente: teniendo en consideración que el ex servidor municipal señor Segundo Salvador Fiestas Chunga, perteneció al régimen del D.L. N° 276, como contratado permanente, cesado con R.A N° 112-2023-MDAV-ALC, del 16 de marzo del 2023, resulta aplicable según fecha del cese el nuevo marco normativo que uniformiza las compensaciones económicas del sistema único de remuneraciones de los servidores pertenecientes al régimen del D.L. N° 276, norma que aprueba el MUC, esto es, el Decreto de Urgencia N° 038-2019, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Decreto Supremo N° 320-2022-EF, para el cálculo de la liquidación de beneficios sociales en lo que corresponda, de acuerdo a su condición laboral de contratado permanente;

Que, a través de Informe N° 369-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA, de fecha de 22 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos Solicita a la Gerencia Municipal, la Certificación Presupuestal para pago de liquidación de beneficios sociales del ex servidor municipal D.L. N° 276 Señor Segundo Salvador Fiestas Chunga según se detalla:

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES

MODALIDAD DE CONTRATO : CONTRATADO PERMANENTE

PERIODO COMPUTABLE :	MESES	DÍAS
	8	9

CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN VACACIONES TRUNCAS Y NO GOZADAS

TOTAL VACACIONES TRUNCAS Y NO GOZADAS	S/. 2,685.57
---------------------------------------	--------------

DESCUENTO DE LEY
SNP 13.00%

TOTAL DESCUENTOS	S/. 349.12
------------------	------------

APORTE DEL EMPLEADOR
ESSALUD 9%

S/. 241.70

GRATIFICACIÓN TRUNCA FIESTAS PATRIAS

S/. 300.00

S/.200.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 262-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 19 de Junio del 2023.

REMUNERACIÓN CALCULADO A	4 MESES	SI. 15.00
REMUNERACIÓN CALCULADO A	9 DÍAS	
TOTAL GRATIFICACIÓN TRUNCA		SI. 215.00

OTROS BENEFICIOS ADICIONALES

BENEFICIO GANADO POR PACTO COLECTIVO R.A. N° 348-2012

02 SUELDOS INTEGROS AL JUBILARSE	SI. 7,765.50
TOTAL A RECIBIR	SI. 10,316.95
TOTAL A CERTIFICAR	SI. 10,907.77

Que, mediante **Memorándum N° 4547-2023/MDAV-GGM**, de fecha 23 de mayo del 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir informe y/o Certificación Presupuestal, que previa revisión **EVALUAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y EMITIR INFORME Y/O CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, RESPECTO A LA LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES - CESE DEFINITIVO POR CONCEPTO DE LÍMITE DE EDAD - 70 AÑOS DEL SERVIDOR EL SEÑOR SEGUNDO SALVADOR FIESTAS CHUNGA POR EL MONTO DE SI. 10,907.77 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE CON 77/100 SOLES)**;

Que, con **Informe N° 1143-2023-MDAV-G.P.PTO**, de fecha 07 de junio del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, que en el marco de los créditos presupuestarios programados, aprobados, habilitados y PCA del pliego, se alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal **N° 973-2023**, por el monto total de **SI. 7,765.50 (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES)**, el cual se encuentra afectado en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**; agrega además que la programación de pagos será determinada por la Gerencia de Administración o a quien haga sus veces en la entidad, de acuerdo a la disponibilidad financiera que para tales efectos la informará la Sub Gerencia de Tesorería;

Que, mediante **Informe N° 417-2023-MDAV-GM/RR.HH-MAHA**, de fecha 13 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia Municipal se emita acto resolutorio por concepto de **LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES A FAVOR DEL EX SERVIDOR SEGUNDO SALVADOR FIESTAS CHUNGA**;

Que, a través del **Memorándum N° 5497-2023/MDAV-GGM**, de fecha 13 de junio del 2023, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General emitir acto resolutorio respectivo;

Que, Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el visto bueno de las Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, por el cese definitivo por causal de límite de edad, a favor del ex servidor municipal señor **SEGUNDO SALVADOR FIESTAS CHUNGA**, del régimen laboral del D.L. N° 276, por la suma de **SI. 10,907.77 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE CON 77/100 SOLES)**, según la planilla elaborada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, área responsable de los cálculos efectuados, alcanzada con Informe N° 369-2023-MDAV-GM/RR.HH.-MAHA, según se detalla:

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES

MODALIDAD DE CONTRATO : CONTRATADO PERMANENTE

PERIODO COMPUTABLE :	MESES	DÍAS
	8	9

CALCULO DE LA LIQUIDACIÓN VACACIONES TRUNCAS Y NO GOZADAS

TOTAL VACACIONES TRUNCAS Y NO GOZADAS	SI. 2,685.57
---------------------------------------	--------------

DESCUENTO DE LEY SNP 13.00%

TOTAL DESCUENTOS	SI. 349.12
------------------	------------

**APORTE DEL EMPLEADOR
ESSALUD 9%** SI. 241.70

GRATIFICACIÓN TRUNCA FIESTAS PATRIAS SI. 300.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 262-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 19 de Junio del 2023.

REMUNERACIÓN CALCULADO A	4 MESES	S/. 200.00
REMUNERACIÓN CALCULADO A	9 DÍAS	S/. 15.00
TOTAL GRATIFICACIÓN TRUNCA		S/. 215.00

OTROS BENEFICIOS ADICIONALES

BENEFICIO GANADO POR PACTO COLECTIVO R.A. N° 348-2012

02 SUELDOS INTEGROS AL JUBILARSE	S/. 7,765.50
TOTAL A RECIBIR	S/. 10,316.95
TOTAL A CERTIFICAR	S/. 10,907.77



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, a favor del Ex Servidor Municipal SEGUNDO SALVADOR FIESTAS CHUNGA el pago por el monto de **S/ 7,765.50 (SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 50/100 Soles)**, con certificación N° 973-2023, emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza mediante Informe N° 1143-2023-MDAV-G.P.PTO; el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, de conformidad a la programación de pagos determinada por la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Tesorería de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Tesorería, Oficina de Informática, al Ex Servidor Municipal SEGUNDO SALVADOR FIESTAS CHUNGA ; así como a las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
 ALCALDE
 2022 - 2026